

ANDEG- 016- 2022

Bogotá, D.C, Abril 26 de 2022

Doctores

José Manuel Restrepo

Ministro de Hacienda y Crédito Público

Jorge Castaño

Superintendente Financiero

Superintendencia Financiera de Colombia

Ciudad

Asunto: Comentarios al documento de la Taxonomía Verde de Colombia

Respetados Doctores,

La Asociación Nacional de Empresas Generadoras – ANDEG, reconoce el esfuerzo del Gobierno Nacional y el liderazgo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Superintendencia Financiera, en la elaboración de propuestas, lineamientos de política pública e insumos para la toma de decisiones para la gestión ambiental, el cumplimiento de los objetivos climáticos y el fomento al desarrollo sostenible en el país. En este sentido, observamos que el documento de la Taxonomía Verde de Colombia, publicado recientemente, se convierte en un hito y referente a nivel regional e internacional.

Si bien consideramos muy relevante y pertinente este hito, atentamente, nos permitimos presentar las siguientes consideraciones para su revisión, análisis e incorporación a la Taxonomía Verde de Colombia.

En primera medida, desde el punto de vista del sector minero energético y en especial el sector eléctrico, resulta fundamental que la Taxonomía se armonice de manera integral con las políticas sectoriales, resaltando fundamentalmente lo relacionado con la Ley 1715 de 2014, la Ley 2099 de 2021, el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático del Sector minero-energético – PIGCCme y el desarrollo de las hojas de ruta relevantes para el sector (CCUS, Hidrógeno y Carbón), instrumentos de política pública que consideramos que contribuirán a la adopción de tecnologías y mejores prácticas para el fortalecimiento de un sector energético cada vez más sostenible.

De esta manera, consideramos que la taxonomía debe contemplar de manera más amplia las actividades y activos que desde el sector eléctrico se desarrollan

e implementan actualmente y que se encuentran en consideración en el marco de la política de transición energética y que contribuyen al logro de los objetivos ambientales del país, recalcando además la importancia del sector para la competitividad del país y el desarrollo de las comunidades y territorios.

Resulta además pertinente mencionar que, el sector de generación de energía a partir de centrales termoeléctricas es indispensable en el marco de la transición y en el desarrollo económico del país, pues es el llamado a respaldar y a garantizar la confiabilidad del Sistema Interconectado Nacional y que además soporta la inserción de las energías renovables no convencionales en la matriz eléctrica al ser estas, tecnologías que por su naturaleza generan energía de manera intermitente.

Adicionalmente, es importante resaltar también, la relevancia de la cadena de valor del carbón (desde la exploración, extracción, transporte, uso en diferentes sectores y actividades y el aprovechamiento de los residuos derivados de su utilización como lo son las cenizas), como un eslabón fundamental de la economía nacional y de varias de las regiones del país, por lo que se plantea la necesidad de dirigir esfuerzos articulados desde las diferentes instituciones en materia ambiental, social y económica del país, para consolidar acciones y lineamientos de política pública que propicien el fortalecimiento de una actividad minera sostenible y la de su cadena de valor.

En este sentido, se recomienda que la Taxonomía Verde del país reconozca la importancia del sector termoeléctrico e incluya los activos y acciones actuales y futuras asociadas a la eficiencia, la innovación y la adopción de tecnologías que den continuidad a la confiabilidad del suministro eléctrico, al tiempo que se avanza en la gestión de emisiones e impactos ambientales sectoriales, de manera que sea posible acceder a los establecimientos de crédito, fondos o sociedades administradoras de inversión, a la banca de primer y segundo piso, las convocatorias de financiamiento por parte del gobierno nacional (por ejemplo a través del FENOGE), los emisores y las compañías aseguradoras, para realizar el desarrollo e implementación de infraestructura y prácticas que permitan robustecer las acciones en materia de mitigación del cambio climático y alcanzar un sector térmico sostenible.

Así las cosas, para el sector de energía sugerimos que se considere:

1. Inclusión de actividades y activos

Existen acciones, activos y tecnologías adicionales a las contempladas de manera inicial en el documento, que contribuyen en diferentes escalas a la

mitigación del cambio climático y que podrían complementar las iniciativas para el sector de energía. Se propone incluir entre otras:

- Acciones y activos relacionados con la eficiencia energética desde la oferta, incluyendo instrumentos de medición y control de procesos operativos y equipos esenciales de las centrales (turbinas, sistemas de inyección, quemadores, rotores, calderas, etc.) que sean más eficientes.
- Activos/acciones para la implementación de tecnologías para la gasificación del carbón y el uso de gas de síntesis.
- Activos de transporte y suministro de combustibles, especialmente de gas natural.
- Tecnologías super críticas y ultra super críticas para generación de energía térmica, toda vez que estas permiten mejorar sustancialmente los niveles de emisión.

Por otro lado, como una de las principales alternativas para la gestión de las emisiones de GEI, y si bien el documento incluye la gestión del CO₂ tratándose el fluido como un residuo que se contempla en capítulo 3.3, resulta fundamental que las tecnologías de captura artificial, transporte y almacenamiento/uso de GEI (CCUS), sean visibilizadas e impulsadas para el sector de energía, pues estas alternativas tecnológicas resultan clave para la reducción de las emisiones y cumplimiento de los objetivos climáticos sectoriales como lo menciona la IEA en sus escenarios (Figura 2.4, 2.7 y 2.13 del informe Net Zero by 2050 A Roadmap for the Global Energy Sector¹). Adicionalmente, a partir del uso de esta tecnología se podrán generar sinergias con la producción de hidrogeno bajo en carbono, la producción de combustibles sintéticos, amoniaco, entre otras aplicaciones y productos de utilidad para otras industrias y sectores.

Además, considerando el criterio de no elegibilidad para esta actividad, resulta oportuno mencionar que se podrían llegar a gestar soluciones '*clusterizadas*' intersectoriales, por ejemplo, en zonas industriales, que no necesariamente hayan sido contempladas en un PIGCCe específico, por lo que se sugiere se brinde flexibilidad dependiendo de las circunstancias para la elegibilidad.

2. Consideraciones para la operatividad del sector

Es importante considerar que la infraestructura de transmisión y distribución de electricidad debe responder a las necesidades de aumento de la demanda de

¹ International Energy Agency (2021). *Net Zero by 2050 A Roadmap for the Global Energy Sector*.
https://iea.blob.core.windows.net/assets/deebef5d-0c34-4539-9d0c-10b13d840027/NetZeroBy2050-ARoadmapfortheGlobalEnergySector_CORR.pdf

energía y más aun teniendo en cuenta los planes de electrificación de la economía. Así las cosas, la Taxonomía Verde no debe desincentivar los esfuerzos y la inversión en esta área, por lo que las acciones relacionadas deben ser elegibles independientemente de la fuente de la que provenga la energía, pues debe primar el acceso y la seguridad energética.

Esto, considerando adicionalmente que la generación de energía a partir de fuentes renovables responde a ciclos hidrológicos y climáticos variables, que en escenarios críticos requiere del respaldo de la generación térmica y por ende la infraestructura de transmisión y distribución debe responder a estos requerimientos para poder llevar oportunamente la energía a los usuarios residenciales, industriales y comerciales.

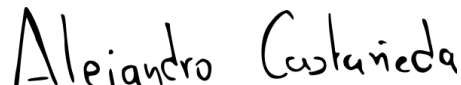
Por otro lado, en cuanto a los planteamientos sobre los requisitos de cumplimiento específicos, se están contemplando los posibles impactos asociados a la implementación de las actividades elegibles, incluyendo entre otros, aspectos relacionados con la protección de la biodiversidad, los ecosistemas y las dinámicas ecológicas. Es por esto que sugerimos que se tenga en cuenta que en el caso de las centrales de generación de energía termoeléctrica, el requerimiento de suelo o área es mucho menor frente a otras tecnologías o fuentes (teniendo una mayor capacidad de generación de energía en una menor área), que no se presenta fragmentación ni intervenciones significativas en los ecosistemas (ubicándose la mayoría de las centrales en zonas urbanas o industriales) y que no hay afectaciones considerables a especies de flora y fauna más allá de un posible aprovechamiento forestal que debe ser compensado. Así mismo, el sector térmico contribuye en el mejoramiento de la calidad del agua a través especialmente de las actividades de limpieza mecánica que realizan a los cuerpos hídricos que sirven para su abastecimiento y uso en el proceso de generación.

Finalmente, consideramos oportuno recalcar que la política pública y los lineamientos como los planteados en el documento de Taxonomía Verde de Colombia, en aras de cumplir con los objetivos ambientales debe procurar por contemplar las acciones, actividades y activos de manera integral y neutral para todos los sectores económicos procurando por un desarrollo sostenible transversal, que valore las condiciones productivas de las regiones y de forma que se permita seguir contribuyendo al crecimiento económico y social del país.

Sin otro particular, atentamente solicitamos que lo mencionado en esta comunicación sea considerado como parte de la revisión y actualización periódica del herramienta de Taxonomía Verde del país y reiteramos la disposición de ANDEG para seguir contribuyendo en la construcción de lineamientos e

instrumentos de política pública que fomenten un desarrollo cada vez más resiliente y sostenible pero que responda de manera adecuada a las necesidades reales de los diferentes sectores económicos del país.

Atentamente,


Alejandro Castañeda

Director Ejecutivo

c.c.

Dr. Diego Mesa Puyo, Ministro de Minas y Energía

Dr. Carlos Eduardo Correa Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dra. Alejandra Botero Barco, Directora DNP

Dra. Laura Pabón, Subdirectora General de Prospectiva y Desarrollo Nacional DNP

Dr. Yesid Parra Vera, Subdirector general de Inversiones, Seguimiento y Evaluación DNP

Dr. Jonathan Bernal, Dirección de Infraestructura y Energía Sostenible DNP